



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

64358

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO:

2014	17	01	29	P001459
------	----	----	----	---------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EDITELBARON
COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADA POR:

CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO y MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES

A FAVOR DE:

MONICA CAROLA LOOR PAREDES y MARTIN ANDRES LOOR PAREDES

CUANTÍA: USD. \$ 400,00

DI 3 COPIAS

JPCP

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,
hoy día veintidós de agosto del año dos mil catorce, ante
mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y suscripción
de la presente escritura, por una parte, el señor CARLOS
HUMBERTO TORRES MACHADO, mayor de edad, casado,
ecuatoriano, estudiante, representado legalmente por MARIA
ALEXANDRA TORRES MACHADO, de acuerdo al poder especial que
se adjunta como documento habilitante; por sus propios
derechos; el señor MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES, mayor de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 edad, ecuatoriano, soltero, estudiante, domiciliado en
2 Quito, por sus propios derechos, y a quienes en adelante se
3 lo llamará LCS CEDENTES; la señora MONICA CAROLA LOOR
4 PAREDES, mayor de edad, ecuatoriana, soltera, domiciliada
5 en Quito y MARTIN ANDRES LOOR PAREDES, mayor de edad,
6 ecuatoriano, casado, empleado privado domiciliado en Quito,
7 quienes en adelante se les llamará LOS CESIONARIOS. Los
8 comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, a
9 quienes de conocerles, doy fe, de acuerdo a los
10 documentos de identificación que me fueron presentados, y
11 dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que
12 me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO Sírvase
13 extender en su registro de Escrituras Públicas, una en la
14 que conste la cesión de participaciones de la compañía
15 EDITELBARON COMPAÑIA LIMITADA, contenida en las cláusulas
16 siguientes: PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
17 celebración de la presente Escritura, el señor CARLOS
18 HUMBERTO TORRES MACHADO, mayor de edad, casado,
19 ecuatoriano, estudiante, representado legalmente por MARIA
20 ALEXANDRA TORRES MACHADO, de acuerdo al poder especial que
21 se adjunta como documento habilitante; por sus propios
22 derechos; el señor MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES, mayor de
23 edad, ecuatoriano, soltero, estudiante, domiciliado en
24 Quito, por sus propios derechos, y a quienes en adelante se
25 lo llamará LOS CEDENTES; la señorita MONICA CAROLA LOOR
26 PAREDES, mayor de edad, ecuatoriana, soltera, domiciliada
27 en Quito y MARTIN ANDRES LOOR PAREDES, mayor de edad,
28 ecuatoriano, casado, empleado privado domiciliado en Quito,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

1 quienes en adelante se les llamará LOS CESIONARIOS.
2 SEGUNDA.- ANTECEDENTES. A).- El diez de noviembre del dos
3 mil once, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito,
4 abogada Cecilia Buitrón Hermosa, se constituyó la compañía
5 EDITELBARON COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de
6 U.S. \$ 400 (CUATROSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA), escritura que se halla inscrita en el Registro
8 Mercantil el veintiocho de diciembre del dos mil once B).
9 B) Al momento de la constitución de la compañía EDITELBARON
10 COMPAÑIA LIMITADA, el estado civil del señor CARLOS
11 HUMBERTO TORRES MACHADO era soltero, por tanto sus
12 participaciones en dicha compañía son un bien propio y no
13 pertenecen a la sociedad conyugal, ya que en la actualidad
14 su estado civil es casado.- c) La Junta Universal de Socios
15 de la compañía celebrada el veintitrés de junio de dos mil
16 catorce, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones
17 del socio CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO y la cesion de
18 participaciones de socio MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES.
19 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: El cedente CARLOS
20 HUMBERTO TORRES MACHADO debidamente facultada por la Junta
21 Universal de socios del veintitrés de junio dos mil
22 catorce, cedió doscientas (200) participaciones de un dólar
23 de Estados Unidos de América, (U.S. \$ 1.00), que tiene en
24 la compañía, a favor de la cesionaria MONICA CAROLA LOOR
25 PAREDES. El cedente MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES debidamente
26 facultada por la Junta Universal de socios del veintitrés
27 dos mil catorce, cedió doscientas (200) participaciones de
28 un dólar de Estados Unidos de América, (U.S. \$ 1.00), que

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

1 tiene en la compañía, a favor del cesionario MARTIN JAVIER
2 LOOR PAREDES. Total de participaciones cedidas:
3 Cuatrocientas (400) de un dólar (U.S. 1.00) de Estados
4 Unidos de América. La Junta Universal de Socios, aprobó por
5 UNANIMIDAD, la cesión de las participaciones. La cesión
6 incluye todos los derechos y obligaciones habidos y por
7 haber que corresponden a las participaciones cedidas, sin
8 reserva de ninguna clase. CUARTA.- PRECIO: Los Cedentes
9 declaran haber recibido de los Cesionarios, a su entera
10 satisfacción, el valor convenido por las participaciones
11 cedidas, valor recibido de contado y en moneda de curso
12 legal, sin que tenga ningún reclamo en lo posterior. El
13 cuadro de integración del capital de la compañía se
14 modificará en la siguiente forma:-----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES \$1.00
Monica Carola Loor Paredes	200.00	200
Martin Andrés Loor Paredes	200.00	200
TOTALES	400	400

19 QUINTA.- El señor MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES, Gerente
20 General de la compañía, y como tal Representante Legal de
21 la misma, certifica que la cesión descrita se aprobó con el
22 consentimiento unánime del Capital Social, como consta del
23 acta de Junta Universal de Socios, celebrada el veintitrés
24 de junio del dos mil catorce y que se adjunta como
25 documento habilitante. Declara además que inscribirá la
26 cesión en el libro respectivo de la compañía, anulará los
27 certificados de aportación originales y extenderá nuevos a
28 favor de la cesionaria. Usted, señor Notario, se



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

1 servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la
2 perfecta validez de este instrumento.- FIRMADO) ABOGADA
3 JAEL ALVAREZ.- MATRÍCULA PROFESIONAL TRECE MIL
4 TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS.- COLEGIO DE ABOGADOS DE
5 PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
6 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se
7 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída
8 que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
9 por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
10 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, quedando
11 incorporada la presente escritura al protocolo a mi
12 cargo, de todo lo cual doy fe.-

13
14

15
16

17 MARIA ALEXANDRA TORRES MACHADO

18 c.c. 1712925039

19

20

21

22

23 MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES

24 c.c. 0914930033

25

26

27

28

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Handwritten signature]

MONICA CAROLA LCOR PAREDES

c.c. 8952825998

[Handwritten signature]

MARTIN ANDRES LCOOR PAREDES

c.c. 850815440

[Handwritten signature]
EL NOTARIO



Notaria Décima Primera



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO

A FAVOR DE:

MARIA ALEXANDRA TORRES MACHADO

CUANTÍA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

F.G.

ESCRITURA NUMERO: 2013 - 17 - 01 - 11 - P 0007766

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (I-), según Acción de Personal cinco seis siete guión DNP del Consejo de la Judicatura de Transición, de treinta de agosto del dos mil once, comparece el señor CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

transcrito: SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO.- En el registro de escrituras a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste el siguiente PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERO.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este Poder Especial, por sus propios y personales derechos, el señor CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO, quien declara ser capaz de ejercer derechos obligarse. SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- El señor CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO, es titular del cincuenta por ciento de las participaciones de la compañía "EDITELBARON CIA. LTDA." conjuntamente con el señor MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES, quien es propietario del otro cincuenta por ciento de las participaciones restantes de la compañía referida. TERCERO.- PODER ESPECIAL.- El compareciente señor CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO, concede poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MARÍA ALEXANDRA TORRES MACHADO con Cédula de Ciudadanía uno siete uno dos nueve dos cinco cero tres guión nueve (171292503-9), para que a su nombre y representación realice las siguientes gestiones: a) Para que venda, prometa en venta y entregue en perpetua enajenación o ceda, en la parte o proporción que le correspondan de las participaciones que mantiene como socio de la compañía "EDITELBARON CIA. LTDA.", quedando a su libre arbitrio la negociación de la compañía en lo que respeto a su porcentaje en cuanto al precio, al comprador y a la entrega del dinero; b) Así mismo la mandataria queda facultada a recibir el dinero que se entregue por concepto del precio del porcentaje que le corresponde al mandante en relación a las participaciones referidas sobre la venta de la compañía referida en la parte de antecedentes del presente poder especial; c) Para que acuda a las juntas de accionistas o socios de la empresa "EDITELBARON CIA. LTDA.", y vote según como mejor me convenga, por el porcentaje que me corresponde como



Notaria Decima Primera



socio de la empresa "EDITELBARON CIA. LTDA." y de ser el caso, procedo a autorizar la venta o sesión de las participaciones que me corresponden, pudiendo inclusive recibir en mi nombre el precio de dicha negociación"; di Para que a mi nombre y representación, presente oportunamente la renuncia sobre el cargo que mantengo como Presidente de la empresa "EDITELBARON CIA. LTDA.". La mandataria queda investida de las más amplias facultades para llevar a cabo el encargo, para que no sea la falta o insuficiencia del poder, lo que obste el fiel cumplimiento del mandato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firmada por el Doctor Carlos Narvaez, con matrícula profesional número nueve tres dos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mí la Notaria, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO

C.C. 1712 92504-7

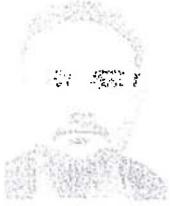


Ab. CECILIA SUITRON DESMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN - QUITO

Ab. Cecilia Suitron Desmosa
Notaria

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRE TORRES MACHADO CARLOS HUMBERTO LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAQUIL PEDRO CAMELO IQUINDEPOJON FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-11 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO CRISTINA ELIZABETH BARRERA MORILLO



171292504-7

INSTRUCCION SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES MARIO HUMBERTO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MACHADO ANA JUDITH LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2015-05-24 FECHA DE EXPIRACION 2023-05-24

OTROFIRMAS

FIRMA DEL TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR CENTRO DE REGISTRO

3525586

IMP. IGM. 75

RAZON: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas es una copia compulsada de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado. Cito a 27 AGO 2014

Dr. Rolando Falconi Molina Notario Público Notario del Cantón QUITO



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-



AL CECILIA BUITRON HERMOSA NOTARIA DECIMA PRIMERA CANTON - QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 CERTIFICADO DE VOTOS
 ELECCIONES DEL 2014
 TORRES MACHADO MARIA ALEXANDRA
 CANTÓN LA CONCEPCION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 CERTIFICADO DE VOTOS
 ELECCIONES DEL 2014
 TORRES MACHADO MARIA ALEXANDRA
 CANTÓN LA CONCEPCION

RAZÓN: Dado que el presente documento es FIDEL FOTOCOPIA del original que ya fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a 27 AGO. 2014

Dr. Rosalva F. Gironi Molina
 NOTARIO VICE PRESIDENTE DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTOS
 ELECCIONES DEL 2014

016
 016 - 0156 1712925039
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TORRES MACHADO MARIA ALEXANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	3
QUITO	PARROQUIA	2
CANTÓN	ZONA	1

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION Y CEDULA



091493093-8

CLASIFICACION DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOOR PAREDES
 MIGUEL JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR ISAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION LCDO. EN PERIODISMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOOR ITURRALDE JAIME
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAREDES VILLACIS VILMA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO
 2013-09-03
 FECHA DE EXPIRACION 2023-09-03

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

Y3343V2222

00110200

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



023
 ELECCIONES SECCIONALES 2014-LE-2014
 023 - 0127 0914930938
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LOOR PAREDES MIGUEL JAVIER

FIGURA	CIRCONSCRIPCION	
CIUDADANÍA	QUITO	0
CANTON	PARROQUIA	ZONA
1	2	0

EL PRESIDENTE/DE LA JURTA

RAZÓN: Hoy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA de original que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a. 22 AGO. 2014

[Signature]
 Dr. Rolando Falconi Molina
 ESTARDO VICESIGLAS NOVENO DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR

0912818440



LOOR PAREDES MARTIN ANDRES

0912818440



0912818440

REPUBLICA DEL ECUADOR

943447222



027

027

027-0076

0912818440

LOOR PAREDES MARTIN ANDRES

0912818440

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado. 22 ABO. 2014

Quito a _____

Dr. Rolando Falcón Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"EDITELBARON CIA. LTDA."**

En Quito, a los veintitrés del mes de junio del dos mil catorce, a las 10 a.m., en el local de la compañía ubicado en la Av. Fernando Dávalos SBTE, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía, con la asistencia de: CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO, propietario de 200 participaciones, representado legalmente por MARIA ALEXANDRA TORRES MACHADO, de acuerdo al poder especial que se adjunta y MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES, propietario de 200 participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por encontrarse reunido el 100% del Capital Social, se instalan en Junta Universal al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta, la señora María Alexandra Torres Machado en calidad de presidente encargada y actúa como secretario el Gerente General, señor Miguel Javier Loor Paredes.

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES.

1.- En desarrollo del punto único del orden del día, toma la palabra la señora MARIA ALEXANDRA TORRES MACHADO, a nombre del socio Carlos Humberto Torres Machado y manifiesta que su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones, es decir doscientos (200) participaciones que tiene en la compañía. Toma la palabra el socio MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES y manifiesta que no está interesado en comprar las participaciones ofrecidas por el señor Carlos Humberto Torres Machado y por lo que renuncia al derecho de preferencia. La señora María Alexandra Torres M., representante del socio propone a la junta admitir como nuevo socio al señor MARTIN ANDRES LOOR PAREDES, quien desea comprar la participaciones de su representado CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO. La Junta aprueba por unanimidad la venta de las participaciones y admite como nuevo socio al señor Martin Andres Loor Paredes. Toma la palabra el socio MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES y manifiesta su voluntad de vender las (200) doscientas participaciones que tiene en la compañía. La representante del socio Carlos Humberto Torres Machado, señora María Alexandra Torres Machado, manifiesta que a su representado no le interesa comprar las participaciones ofrecidas pero propone a la señorita MONICA CAROLA LOOR PAREDES quien desea comprar las participaciones del señor Miguel Javier Loor Paredes. Ante la renuncia al derecho de preferencia del socio CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO, la junta aprueba por unanimidad la admisión de MONICA CAROLA LOOR PAREDES, quien será propietaria de la participaciones del señor MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES. Los cedentes transfieren a los cesionarios, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las cuatrocientas (400) participaciones cedidas de la compañía, por consiguiente el nuevo cuadro de integración de capital quedará así.





SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
MARTIN A. LOOR PAREDES	200	200	50%
MONICA C. LOOR PAREDES	200	200	50%
TOTALES	400	400	100%

Agotado el orden del día, se da un receso para la elaboración del Acta.
Una vez reinstalada la sesión se lee el Acta y se firma en señal de aceptación, por todos los socios concurrentes. Se levanta la sesión a las 10.30 A.M.

MARIA ALEXANDRA TORRES MACHADO
PRESIDENTE ENCARGADO

MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES
GERENTE GENERAL – SOCIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a 22 AGO. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





1

2

3

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

4 E.T.

5

6 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura
7 pública de Cesión de Participaciones de la Compañía EDITELBARON
8 COMPAÑÍA LIMITADA., cuyas copias anteceden, al margen de la
9 escritura matriz de Constitución de la Compañía, otorgado el diez de
10 noviembre del año dos mil once, ante la Abogada Cecilia Buitrón
11 Hermosa, Notaria Décima Primera del Cantón Quito (E), cuyo archivo
12 se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diez de septiembre del
13 año dos mil catorce.

14

15

16

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

17

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**





TRÁMITE NÚMERO: 64358

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPERTORIO:	42600
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	944
REGISTRO:	LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0912818440	LOOR PAREDES MARTIN ANDRES	Quito	CESIONARIO	Casado
0912821998	LOOR PAREDES MONICA CAROLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0914930938	LOOR PAREDES MIGUEL JAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero
1712925047	TORRES MACHADO CARLOS HUMBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/08/2014
NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
CANTON:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDITELBARON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4429 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE DICIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROYA





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

64358

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO:

2014	17	01	29	P001459
------	----	----	----	---------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EDITELBARON
COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADA POR:

CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO y MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES

A FAVOR DE:

MONICA CAROLA LOOR PAREDES y MARTIN ANDRES LOOR PAREDES

CUANTÍA: USD. \$ 400,00

DI 3 COPIAS

JPCP

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,
hoy día veintidós de agosto del año dos mil catorce, ante
mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y suscripción
de la presente escritura, por una parte, el señor CARLOS
HUMBERTO TORRES MACHADO, mayor de edad, casado,
ecuatoriano, estudiante, representado legalmente por MARIA
ALEXANDRA TORRES MACHADO, de acuerdo al poder especial que
se adjunta como documento habilitante; por sus propios
derechos; el señor MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES, mayor de

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

1 edad, ecuatoriano, soltero, estudiante, domiciliado en
2 Quito, por sus propios derechos, y a quienes en adelante se
3 lo llamará LCS CEDENTES; la señora MONICA CAROLA LOOR
4 PAREDES, mayor de edad, ecuatoriana, soltera, domiciliada
5 en Quito y MARTIN ANDRES LOOR PAREDES, mayor de edad,
6 ecuatoriano, casado, empleado privado domiciliado en Quito,
7 quienes en adelante se les llamará LOS CESIONARIOS. Los
8 comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, a
9 quienes de conocerles, doy fe, de acuerdo a los
10 documentos de identificación que me fueron presentados, y
11 dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que
12 me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO Sírvase
13 extender en su registro de Escrituras Públicas, una en la
14 que conste la cesión de participaciones de la compañía
15 EDITELBARON COMPAÑIA LIMITADA, contenida en las cláusulas
16 siguientes: PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
17 celebración de la presente Escritura, el señor CARLOS
18 HUMBERTO TORRES MACHADO, mayor de edad, casado,
19 ecuatoriano, estudiante, representado legalmente por MARIA
20 ALEXANDRA TORRES MACHADO, de acuerdo al poder especial que
21 se adjunta como documento habilitante; por sus propios
22 derechos; el señor MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES, mayor de
23 edad, ecuatoriano, soltero, estudiante, domiciliado en
24 Quito, por sus propios derechos, y a quienes en adelante se
25 lo llamará LOS CEDENTES; la señorita MONICA CAROLA LOOR
26 PAREDES, mayor de edad, ecuatoriana, soltera, domiciliada
27 en Quito y MARTIN ANDRES LOOR PAREDES, mayor de edad,
28 ecuatoriano, casado, empleado privado domiciliado en Quito,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

1 quienes en adelante se les llamará LOS CESIONARIOS.
2 SEGUNDA.- ANTECEDENTES. A).- El diez de noviembre del dos
3 mil once, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito,
4 abogada Cecilia Buitrón Hermosa, se constituyó la compañía
5 EDITELBARON COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de
6 U.S. \$ 400 (CUATROSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA), escritura que se halla inscrita en el Registro
8 Mercantil el veintiocho de diciembre del dos mil once B).
9 B) Al momento de la constitución de la compañía EDITELBARON
10 COMPAÑIA LIMITADA, el estado civil del señor CARLOS
11 HUMBERTO TORRES MACHADO era soltero, por tanto sus
12 participaciones en dicha compañía son un bien propio y no
13 pertenecen a la sociedad conyugal, ya que en la actualidad
14 su estado civil es casado.- c) La Junta Universal de Socios
15 de la compañía celebrada el veintitrés de junio de dos mil
16 catorce, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones
17 del socio CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO y la cesion de
18 participaciones de socio MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES.
19 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: El cedente CARLOS
20 HUMBERTO TORRES MACHADO debidamente facultada por la Junta
21 Universal de socios del veintitrés de junio dos mil
22 catorce, cedió doscientas (200) participaciones de un dólar
23 de Estados Unidos de América, (U.S. \$ 1.00), que tiene en
24 la compañía, a favor de la cesionaria MONICA CAROLA LOOR
25 PAREDES. El cedente MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES debidamente
26 facultada por la Junta Universal de socios del veintitrés
27 dos mil catorce, cedió doscientas (200) participaciones de
28 un dólar de Estados Unidos de América, (U.S. \$ 1.00), que

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

1 tiene en la compañía, a favor del cesionario MARTIN JAVIER
2 LOOR PAREDES. Total de participaciones cedidas:
3 Cuatrocientas (400) de un dólar (U.S. 1.00) de Estados
4 Unidos de América. La Junta Universal de Socios, aprobó por
5 UNANIMIDAD, la cesión de las participaciones. La cesión
6 incluye todos los derechos y obligaciones habidos y por
7 haber que corresponden a las participaciones cedidas, sin
8 reserva de ninguna clase. CUARTA.- PRECIO: Los Cedentes
9 declaran haber recibido de los Cesionarios, a su entera
10 satisfacción, el valor convenido por las participaciones
11 cedidas, valor recibido de contado y en moneda de curso
12 legal, sin que tenga ningún reclamo en lo posterior. El
13 cuadro de integración del capital de la compañía se
14 modificará en la siguiente forma:-----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES \$1.00
Monica Carola Loor Paredes	200.00	200
Martin Andrés Loor Paredes	200.00	200
TOTALES	400	400

19 QUINTA.- El señor MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES, Gerente
20 General de la compañía, y como tal Representante Legal de
21 la misma, certifica que la cesión descrita se aprobó con el
22 consentimiento unánime del Capital Social, como consta del
23 acta de Junta Universal de Socios, celebrada el veintitrés
24 de junio del dos mil catorce y que se adjunta como
25 documento habilitante. Declara además que inscribirá la
26 cesión en el libro respectivo de la compañía, anulará los
27 certificados de aportación originales y extenderá nuevos a
28 favor de la cesionaria. Usted, señor Notario, se



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

1 servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la
2 perfecta validez de este instrumento.- FIRMADO) ABOGADA
3 JAEL ALVAREZ.- MATRÍCULA PROFESIONAL TRECE MIL
4 TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS.- COLEGIO DE ABOGADOS DE
5 PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
6 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se
7 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída
8 que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
9 por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
10 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, quedando
11 incorporada la presente escritura al protocolo a mi
12 cargo, de todo lo cual doy fe.-

13
14

15
16

17 MARIA ALEXANDRA TORRES MACHADO

18 c.c. 1712925039

19

20

21

22

23 MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES

24 c.c. 0914930033

25

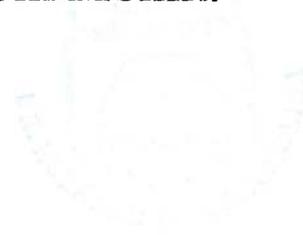
26

27

28



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Monica Carola Lcor Paredes

MONICA CAROLA LCOR PAREDES

c.c. 8952825998

Martin Andres Lcor Paredes

MARTIN ANDRES LCOR PAREDES

c.c. 850815440

Rolando Falconi Molina
EL NOTARIO



Notaria Décima Primera



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO

A FAVOR DE:
MARÍA ALEXANDRA TORRES MACHADO

CUANTÍA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

F.G.

ESCRITURA NUMERO: 2013 - 17 - 01 - 11 - P 0007766

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (I-), según Acción de Personal cinco seis siete guión DNP del Consejo de la Judicatura de Transición, de treinta de agosto del dos mil once, comparece el señor CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

transcrito: SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO.- En el registro de escrituras a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste el siguiente PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERO.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este Poder Especial, por sus propios y personales derechos, el señor CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO, quien declara ser capaz de ejercer derechos obligarse. SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- El señor CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO, es titular del cincuenta por ciento de las participaciones de la compañía "EDITELBARON CIA. LTDA." conjuntamente con el señor MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES, quien es propietario del otro cincuenta por ciento de las participaciones restantes de la compañía referida. TERCERO.- PODER ESPECIAL.- El compareciente señor CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO, concede poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MARÍA ALEXANDRA TORRES MACHADO con Cédula de Ciudadanía uno siete uno dos nueve dos cinco cero tres guión nueve (171292503-9), para que a su nombre y representación realice las siguientes gestiones: a) Para que venda, prometa en venta y entregue en perpetua enajenación o ceda, en la parte o proporción que le correspondan de las participaciones que mantiene como socio de la compañía "EDITELBARON CIA. LTDA.", quedando a su libre arbitrio la negociación de la compañía en lo que respeto a su porcentaje en cuanto al precio, al comprador y a la entrega del dinero; b) Así mismo la mandataria queda facultada a recibir el dinero que se entregue por concepto del precio del porcentaje que le corresponde al mandante en relación a las participaciones referidas sobre la venta de la compañía referida en la parte de antecedentes del presente poder especial; c) Para que acuda a las juntas de accionistas o socios de la empresa "EDITELBARON CIA. LTDA.", y vote según como mejor me convenga, por el porcentaje que me corresponde como



Notaria Decima Primera



socio de la empresa "EDITELBARON CIA. LTDA." y de ser el caso, procedo a autorizar la venta o sesión de las participaciones que me corresponden, pudiendo inclusive recibir en mi nombre el precio de dicha negociación"; di Para que a mi nombre y representación, presente oportunamente la renuncia sobre el cargo que mantengo como Presidente de la empresa "EDITELBARON CIA. LTDA.". La mandataria queda investida de las más amplias facultades para llevar a cabo el encargo, para que no sea la falta o insuficiencia del poder, lo que obste el fiel cumplimiento del mandato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firmada por el Doctor Carlos Narvaez, con matrícula profesional número nueve tres dos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mí la Notaria, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

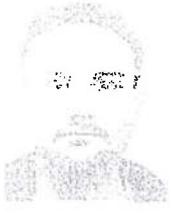
CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO

C.C. 1712 92504-7



Ab. Cecilia Britton Hermosa
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN - QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR



CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRE TORRES MACHADO CARLOS HUMBERTO LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAQUIL PEDRO CAMELO (CONDICION) FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-11 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO CRISTINA ELIZABETH BARRERA MORILLO

171292504-7

INSTRUCCION SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES MARIO HUMBERTO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MACHADO ANA JUDITH LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2015-05-24 FECHA DE EXPIRACION 2023-05-24

OTROFIRMAS

FIRMA DEL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CENTRO DE REGISTRO Y CATASTRO

3525586

IMP. IGM. 75

RAZON: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas es una copia compulsada de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado. Cito a 27 AGO 2014

Dr. Rolando Falconi Molina Notario Público No. 10960 DEL CANTON QUITO



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-



AL CECILIA BUITRON HERMOSA NOTARIA DECIMA PRIMERA CANTON - QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

DECLARACION DE VOTO
 TORRES MACHADO MARIA ALEXANDRA
 CANTON LA CONCEPCION



DECLARACION DE VOTO
 TORRES MACHADO MARIA ALEXANDRA
 CANTON LA CONCEPCION

RAZON: Dado que el presente documento es FIDE FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

27 AGO. 2014

Dr. Rosalva F. Gironi Molina
 NOTARIO VICE PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTO
 ELECCIONES DEL 2014

016
 016 - 0156 1712925039

NUMERO DE CERTIFICADO CEEJA
 TORRES MACHADO MARIA ALEXANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	3
QUITO	PARROQUIA	3
CANTON	ZONA	3

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



091493093-8

CLASIFICACIÓN DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOOR PAREDES
 MIGUEL JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR ISAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 LCDO. EN PERIODISMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOOR ITURRALDE JAIME
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PAREDES VILLACIS VILMA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2013-09-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-03

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEELEADO

Y3343V2222

00110200

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



023
 ELECCIONES SECCIONALES 2014-LE-2014
 023 - 0127
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 LOOR PAREDES MIGUEL JAVIER
 0914930938
 CÉDULA

FIGURA	CIRCONSCRIPCIÓN	
CIUDADANÍA	QUITO	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
1	2	0

EL PRESIDENTE/DE LA JURTA

RAZÓN: Hoy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA de original que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a. 22 AGO. 2014

[Signature]
 Dr. Rolando Falconi Molina
 STARIO VICESITADO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR

0912818440



LOOR PAREDES
MARTIN ANDRES

0912818440

MENICA ANDREA



REPUBLICA DEL ECUADOR

943447222



LOOR PAREDES MARTIN ANDRES



027

027-0076

0912818440

LOOR PAREDES MARTIN ANDRES

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

22 ABO. 2014

Quito a.

[Signature]
Dr. Rolando Falcón Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"EDITELBARON CIA. LTDA."**

En Quito, a los veintitrés del mes de junio del dos mil catorce, a las 10 a.m., en el local de la compañía ubicado en la Av. Fernando Dávalos SBTE, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía, con la asistencia de: CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO, propietario de 200 participaciones, representado legalmente por MARIA ALEXANDRA TORRES MACHADO, de acuerdo al poder especial que se adjunta y MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES, propietario de 200 participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por encontrarse reunido el 100% del Capital Social, se instalan en Junta Universal al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta, la señora María Alexandra Torres Machado en calidad de presidente encargada y actúa como secretario el Gerente General, señor Miguel Javier Loor Paredes.

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES.

1.- En desarrollo del punto único del orden del día, toma la palabra la señora MARIA ALEXANDRA TORRES MACHADO, a nombre del socio Carlos Humberto Torres Machado y manifiesta que su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones, es decir doscientos (200) participaciones que tiene en la compañía. Toma la palabra el socio MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES y manifiesta que no está interesado en comprar las participaciones ofrecidas por el señor Carlos Humberto Torres Machado y por lo que renuncia al derecho de preferencia. La señora María Alexandra Torres M., representante del socio propone a la junta admitir como nuevo socio al señor MARTIN ANDRES LOOR PAREDES, quien desea comprar la participaciones de su representado CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO. La Junta aprueba por unanimidad la venta de las participaciones y admite como nuevo socio al señor Martin Andres Loor Paredes. Toma la palabra el socio MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES y manifiesta su voluntad de vender las (200) doscientas participaciones que tiene en la compañía. La representante del socio Carlos Humberto Torres Machado, señora María Alexandra Torres Machado, manifiesta que a su representado no le interesa comprar las participaciones ofrecidas pero propone a la señorita MONICA CAROLA LOOR PAREDES quien desea comprar las participaciones del señor Miguel Javier Loor Paredes. Ante la renuncia al derecho de preferencia del socio CARLOS HUMBERTO TORRES MACHADO, la junta aprueba por unanimidad la admisión de MONICA CAROLA LOOR PAREDES, quien será propietaria de la participaciones del señor MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES. Los cedentes transfieren a los cesionarios, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las cuatrocientas (400) participaciones cedidas de la compañía, por consiguiente el nuevo cuadro de integración de capital quedará así.





SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
MARTIN A. LOOR PAREDES	200	200	50%
MONICA C. LOOR PAREDES	200	200	50%
TOTALES	400	400	100%

Agotado el orden del día, se da un receso para la elaboración del Acta.
Una vez reinstalada la sesión se lee el Acta y se firma en señal de aceptación, por todos los socios concurrentes. Se levanta la sesión a las 10.30 A.M.

MARIA ALEXANDRA TORRES MACHADO
PRESIDENTE ENCARGADO

MIGUEL JAVIER LOOR PAREDES
GERENTE GENERAL – SOCIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a 22 AGO. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





1

2

3

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

4 E.T.

5

6 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura
7 pública de Cesión de Participaciones de la Compañía EDITELBARON
8 COMPAÑÍA LIMITADA., cuyas copias anteceden, al margen de la
9 escritura matriz de Constitución de la Compañía, otorgado el diez de
10 noviembre del año dos mil once, ante la Abogada Cecilia Buitrón
11 Hermosa, Notaria Décima Primera del Cantón Quito (E), cuyo archivo
12 se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diez de septiembre del
13 año dos mil catorce.

14

15

16

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

17

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**





TRÁMITE NÚMERO: 64358

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPERTORIO:	42600
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	944
REGISTRO:	LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0912818440	LOOR PAREDES MARTIN ANDRES	Quito	CESIONARIO	Casado
0912821998	LOOR PAREDES MONICA CAROLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0914930938	LOOR PAREDES MIGUEL JAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero
1712925047	TORRES MACHADO CARLOS HUMBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/08/2014
NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
CANTON:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDITELBARON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4429 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE DICIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROYA

